

RESOLUCION N° 093 -2012-MDL-OAF

Lince, 22 MAY 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 002532-2012 de fecha 14-May-2012, presentado por don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, quien solicita actualizar su bonificación personal por 25 y 30 años;

CONSIDERANDO:

Que, don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, es servidor empleado nombrado desde el 1° de setiembre de 1981 y a la fecha presta sus servicios en la Unidad de Logística de esta Municipalidad, quien con el documento del visto, solicita la actualización de su bonificación personal por 25 y 30 años;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 084-2006-MDL-GA, de fecha 08-Nov.2006, se aprobó en su artículo Primero "Reconocer y Otorgar a don Mario José Rojas Meléndez, la Bonificación Personal en el Quinto Quinquenio, en el porcentaje del 25% de su haber básico de S/. 0.05, equivalente a 0.01(...) al haber acumulado al 31 de octubre del 2006, veinticinco (25) años y Veintinueve (29) días de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Lince.";

Que, mediante Resolución N° 181-2011-MDL-OAF, de fecha 06-Dic.2011, se aprobó en su artículo Primero "Reconocer y Otorgar a don Mario José Rojas Meléndez, la Bonificación Personal por el Sexto Quinquenio, el mismo que a partir del mes de noviembre 2011, ascenderá a S/. 15,02 al haber acumulado al 31 de octubre del 2011, 30 años y 29 días de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Lince.";

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Recursos Humanos en su Informe N° 277-2012-MDL-OAF/URH y de la revisión efectuada, estas resoluciones no han sido objeto de algún acto de Recurso Administrativo alguno, cuyo plazo de interposición es de quince (15) días perentorios, por lo que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, N° 27444 y sus modificatorias, han quedado firmes en los actos aprobados;

Que, con Acta Final de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince 2010, aprobada mediante R.A. N° 34-2011-ALC-MDL, se aprueba en el Sexto Acuerdo "trasladar cincuenta soles del concepto "Remuneración Transitoria para homologación" al concepto "Remuneración Básica" de la planilla de pagos de cada trabajador empleado. Dicho acuerdo entra en vigencia a partir del 1° de enero del 2011;

Que, del mismo modo mediante Acta Final de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince 2011, aprobada mediante R.A. N° 048-2012-ALC-MDL, se aprueba en su Noveno Acuerdo "trasladar cincuenta nuevos soles del concepto "Remuneración Transitoria para homologación" al concepto "Remuneración Básica" de la planilla de pagos de cada trabajador empleado, entrando en vigencia dicho acuerdo a partir del 1° de enero del 2012;

Que de acuerdo a lo expuesto en los dos últimos párrafos precedentes, se desprende que corresponde actualizar la Remuneración Personal de don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, a partir del mes de enero al mes de octubre 2011, siendo el monto de su Bonificación Personal en este período de S/. 12,51, que es el equivalente al 25% de su Remuneración Básica, así como también actualizar el monto de la Remuneración Personal a partir del 1° de enero del 2012 de S/. 15,02 a S/. 30,02, correspondiendo, efectuar el reintegro siguiente:

Año 2011:					
Enero a Octubre 2011- 25%	S/. 12,51 X 10	= 125,10 - 0,1	= 125,00		
Nov y Dic. 2011- 30%	15,02 X 2	= 30,04 - 0,02	= 30,02		
AÑO 2012:					
Enero a Mayo 2012	S/. 30,02 X 5	= 150,10 - 75,10	= 75,00	S/. 230,02	

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, en consecuencia corresponde actualizar el monto percibido por concepto de "Remuneración Personal" de la siguiente manera: De enero a octubre 2011 S/. 12,51, noviembre y diciembre 2011 S/. 15,02 y a partir del mes de enero 2012 S/. 30,02.

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar el reintegro de S/. 230,02, de acuerdo al detalle expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

